



Reglamento de evaluación



Dirección Académica

Reglamento de evaluación

Nivel Primario y Secundario

2a. Edición, 2013

Contenido

	Pág.
1. Evaluación educativa	1
2. Comisión de Evaluación	2
3. Organización de la Comisión de Evaluación del Centro Escolar	3
4. Tipos de evaluación	4
a. Evaluaciones internas	4
b. Evaluaciones externas	5
5. Criterios para evaluaciones en los Centros Escolares de APDE	6
a. Periodos evaluativos	6
b. Ponderación de los Periodos Evaluativos	6
c. Conformación de la nota de cada Periodo Evaluativo	7
d. Promoción y recuperación	9
e. Repitencia	12
f. Evaluaciones extraordinarias	13
g. Evaluación de Seminario para graduandos	18
h. Evaluación diagnóstica (para alumnos nuevos)	20
i. Estudiantes con necesidades educativas especiales	21
j. Evaluación de desempeño personal de los alumnos	22

1 Evaluación educativa

La evaluación se concibe como el conjunto de acciones que se ejecutan en el proceso enseñanza-aprendizaje para determinar cómo se han alcanzado los objetivos propuestos. En los Centros Escolares de APDE, la evaluación es un componente implícito, continuo y permanente del proceso, que abarca todas las esferas que están involucradas en la vida escolar, e inciden en la formación integral del alumno. Usamos distintas modalidades, procedimientos e instrumentos para la evaluación, según los objetivos y áreas a evaluar, la filosofía institucional y lo que indica el Ministerio de Educación.

Como parte del proceso de evaluación y para asegurar el cumplimiento de los criterios presentados en este documento, es preciso que en cada Centro Escolar se conforma la Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación es un órgano asesor del Centro Escolar y tiene como fin asegurar que se cumplan las prescripciones del Reglamento de Evaluación vigente para los colegios de APDE así como velar porque se alcancen los objetivos y finalidades de la evaluación.

2 Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación es un órgano asesor del Centro Escolar y tiene como fin el asegurar que se cumplan las prescripciones del Reglamento de Evaluación vigente para los colegios de APDE así como velar por que se alcancen los objetivos y finalidades de la evaluación.

Dentro de sus funciones principales están:

- Promover la actualización de los profesores sobre aspectos teóricos y prácticos de evaluación educativa.
- Asesorar, con la ayuda del líder de materia o coordinador de nivel, en la selección, elaboración y aplicación de los instrumentos de evaluación de acuerdo con la planificación de los profesores que imparten la materia.
- Resolver los casos que ameriten la revisión específica, como puede ser el de la evaluación integral de un alumno al finalizar el ciclo lectivo.
- Conocer y resolver las solicitudes de padres y alumnos en las situaciones específicas de evaluación que le sean presentadas por el Consejo Directivo, como revisiones de exámenes, etc.
- Dar seguimiento a las decisiones tomadas y aprobadas por el Consejo Directivo en materia de evaluación escolar.

3 Organización de la Comisión de Evaluación del Centro Escolar

- El Consejo Directivo de cada Centro Escolar designará la Comisión de Evaluación que será presidida por el Subdirector académico del colegio.
- La Comisión de Evaluación estará conformada por al menos un representante de cada nivel (primaria, básicos y bachillerato), el subdirector académico, el Director General de ser posible, el coordinador de nivel, el psicopedagogo y el integrador de tecnología.
- Para cada reunión del Comité de Evaluación, se preparará una agenda de trabajo con la debida anticipación, en ella se harán constar los puntos a tratar, para que sean estudiados por los integrantes, que al momento de la reunión cada uno llegue preparado para tomar las decisiones del caso. Uno de los integrantes será designado secretario oficial de la comisión.
- De cada reunión se levantará un acta, la cual se dará a conocer al Consejo Directivo del Centro Escolar, quien aprobará o no, las propuestas sugeridas después de estudiadas.

4 Tipos de evaluación

Las evaluaciones realizadas en los Centros Escolares pueden clasificarse en dos grandes grupos: evaluaciones internas y evaluaciones externas.

a. Evaluaciones internas

Se refieren a todas aquellas evaluaciones con fines diagnósticos, formativos o de promoción que se aplican durante el ciclo escolar. Para ellas, es preciso cuidar ciertos lineamientos establecidos para los Colegios de APDE y en los que es importante mantener la unidad.

Algunas de ellas:

- de desempeño personal del alumno (aspectos cualitativos, formativos, académicos, habilidades)
- de periodo evaluativo (durante y al final del mismo)
- de recuperación
- extemporáneas

Dentro de esta categoría se encuentra las pruebas de diagnóstico que un estudiante realiza para poder ingresar como alumno nuevo. Dichas pruebas, se realizan en el Centro Escolar que corresponda, y hacen

referencia a criterios y contenidos preestablecidos por Dirección Académica de APDE.

b. Evaluaciones externas

Se refieren a todas aquellas evaluaciones que se realizan de manera externa al Centro Escolar y cuyos fines están determinados por APDE. Dentro de estas pruebas están todas aquellas pruebas objetivas y estandarizadas tanto nacionales como internacionales que se aplican para establecer índices de rendimiento de los estudiantes de nuestros colegios en comparación con el país y el mundo.

Dentro de esta categoría se encuentran las pruebas de diagnóstico que un estudiante realiza con profesionales externos, a solicitud del Consejo Directivo, para poder ingresar como alumno nuevo.

De manera general pueden nombrarse las siguientes:

- Pruebas de diagnóstico **con profesionales externos** para alumnos nuevos.
- Pruebas estandarizadas de instituciones extranjeras.
- Pruebas académicas elaboradas por Dirección Académica de APDE.

5 Criterios para evaluaciones en los Centros Escolares de APDE

a. Periodos evaluativos

Existen durante el ciclo escolar 4 periodos evaluativos con una duración de 45 días mínimo cada uno. Esta distribución de inicio y cierre de periodo se hace tomando en cuenta los días hábiles del ciclo escolar, para contar con los 180 días que pide el Ministerio de Educación.

Para el ciclo escolar:

I Periodo: 8 semanas

II Periodo: 9 semanas

III Periodo: 9 semanas

IV Periodo: 8 semanas

b. Ponderación de los Periodos Evaluativos

La ponderación de cada periodo evaluativo será la siguiente en todos los niveles:

Periodo I	Periodo II	Periodo III	Periodo IV
25%	25%	25%	25%

c. Conformación de la nota de cada Período Evaluativo

Para conformar la nota de cada periodo se toma en cuenta el perfil de los alumnos en cada nivel, las características y habilidades que posee, así como la manera en que es preciso evaluar a fin de lograr las competencias planteadas. De manera general, puede resumirse lo siguiente:

En el nivel primario:

- Se desarrollan principalmente hábitos de trabajo, destrezas de comunicación oral y escrita, habilidades de pensamiento básicas.

En el nivel secundario:

- Se profundiza en conocimientos más específicos, habilidades cognitivas de orden superior, descubrimiento de habilidades personales.

En el bachillerato:

- Se trabaja en función de la preparación para el estudio universitario, desarrollo al máximo de habilidades cognitivas, sociales y personales.

Se ha propuesto conformar la nota de cada periodo de la siguiente manera:

	Zona	Examen de fin de periodo	Total
Primaria	80	20	100 puntos
Básicos	70	30	100 puntos
Bachillerato	60	40	100 puntos

Para áreas prácticas (música, educación física, artes plásticas, mecanografía u otras) no se calendarizará una prueba objetiva de final de periodo. En 100% lo integrarán actividades realizadas por el alumno, planificadas por el docente con su respectiva dosificación y valoración. Dicha dosificación y valoración debe estar aprobada por el líder de materia y coordinador de nivel o programa.

Actividades de mejoramiento del aprendizaje:

El proceso de mejoramiento de los aprendizajes es continuo. Esta constituido por las actividades de aprendizaje o evaluación que el docente aplica o desarrolla tendentes a mejorar el nivel de logro de los aprendizajes.

Exámenes de fin de periodo evaluativo:

Para cada periodo evaluativo se realizarán evaluaciones durante y al final del mismo, sin acumular todas las pruebas para la última semana del periodo. Esto quiere decir, que las evaluaciones de fin de periodo se programarán en el Centro Escolar de manera que queden distribuidas en el horario normal de clases y eso implica que NO habrá semana de exámenes con horario reducido.

d. Promoción y recuperación

De primero a tercero primaria:

- Los alumnos son promovidos cuando obtengan como mínimo 60 puntos en cada una de las materias siguientes: matemática, lenguaje e inglés; además de tener 60 puntos como promedio del resto de asignaturas.
- En estos tres grados no existen la recuperación.

De cuarto a sexto primaria:

- Los alumnos serán promovidos cuando obtengan como mínimo 60 puntos en cada una de las asignaturas.
- Los alumnos pueden recuperar hasta 3 materias siempre y cuando hayan cumplido con el 80% de asistencia.

De primero básico en adelante:

- Serán promovidos cuando obtengan como mínimo 60 puntos en cada una de las asignaturas.
- Para la recuperación deberá considerarse lo siguiente:
 - Pueden recuperar hasta 3 materias cuando el total de asignaturas sean menor o igual a 9.
 - Pueden recuperar hasta 4 materias cuando el total de asignaturas sea mayor a 9.
 - Y cuando haya cumplido con el 80% de asistencia.

OBSERVACIÓN:

- En todos los casos que exista posibilidad de recuperación, ésta deberá ser realizada en el Centro Escolar una única vez, en el mes de noviembre de acuerdo al calendario oficial del Ministerio de Educación.
- En nuestro Proyecto Educativo se concibe la posibilidad de que familias de otras religiones puedan ingresar a los Centros Escolares. En el caso de alumnos que profesan otra religión y cuyos padres desde el inicio del ciclo escolar decidan que su hijo no cursará oficialmente dicha asignatura (aunque sí asista a la clase regularmente) no serán evaluados y por lo tanto no se tomará en cuenta a la hora de recuperaciones.

Recuperación y conformación de la nota de recuperación

En los Centros Escolares de APDE se imparten cursos de recuperación a fin de año si el Consejo Directivo así lo ve conveniente y para ello, deben considerarse las siguientes recomendaciones:

- El curso de recuperación no puede representar más allá del 20% de la nota de recuperación. Si un estudiante decide no asistir al curso, su prueba de recuperación tendrá un valor del 100%.
- Queda a criterio del Consejo Directivo del Centro Escolar tomar la decisión de abrir curso de recuperación, de acuerdo a la cantidad de alumnos que hayan reprobado dicha materia.
- De no existir curso de recuperación, el centro escolar puede ofrecer espacios físicos de trabajo

para que los estudiantes asistan a estudiar y prepararse para sus exámenes.

- Los docentes de las asignaturas relacionadas podrán asesorar a los estudiantes siempre y cuando su horario lo permita.
- En la recuperación de áreas prácticas es importante asignar trabajos que el estudiante realice en su totalidad en el centro escolar, a fin de garantizar que ha desarrollado las competencias relacionadas con su elaboración.

e. Repitencia

El alumno que no sea promovido podrá repetir el grado o curso, siempre y cuando, reúna las condiciones siguientes:

- Que en su vida escolar no haya repetido ningún grado o curso.
- Que durante el ciclo escolar respectivo haya habido motivos plenamente justificados que le hayan impedido asistir con regularidad al Centro Escolar.
- Que la evaluación integral (académica y del desempeño personal) que se haga del alumno por parte del Centro Escolar proporcione resultados positivos que no presenten inconvenientes para la repetición.
- Que la colaboración de los padres del alumno en su educación haya sido manifiesta.
- Que haya plaza disponible.
- Carta de compromiso firmada por el alumno y/o los padres de familia para mejorar en su desempeño general.

f. Evaluaciones extraordinarias

Se refieren a todas aquellas evaluaciones o actividades que se conceden para aprobar asignaturas fuera de la fecha establecida en la evaluación ordinaria. Se hace la solicitud por escrito al Coordinador correspondiente y será aprobada por el Consejo Directivo quien a su vez se apoya de La Comisión de Evaluación del Centro Escolar y en lo que estipula al respecto el Ministerio de Educación.

Se podrá optar a evaluaciones extraordinarias en los siguientes casos:

- a) Enfermedad debidamente comprobada
- b) Migración
- c) Accidente
- d) Fallecimiento de los parientes o familiares del primer grado de consanguinidad
- e) Otros casos de extrema gravedad
- f) Viajes, considerando lo siguiente:

En todos los casos descritos en los incisos **a, b, c, d y e** aplica lo siguiente:

- El padre de familia solicita por escrito al Coordinador de nivel, la reposición de exámenes o tareas para su hijo explicando la razón de su ausencia.
- El Coordinador y el Subdirector Académico determinarán la fecha de reposición y la forma de hacerlo (área científica, humanística o práctica).

- Todas las actividades que el estudiante realice para reponer su ausencia tendrán una nota del 100% de su valor.
- Por migración: se consideran de migración según lo establece el Acuerdo Ministerial 1171-2010 cuando la o el estudiante demuestre que se trasladó o trasladará a una región geográfica diferente, dentro o fuera del país (especificar las condiciones).

En el caso de **viajes**, éstos han sido clasificados en tres categorías:

- Viajes culturales o deportivos: este tipo de viajes incluyen campamentos de verano, de idiomas o deportivos, intercambios culturales, representaciones internacionales, torneos, presentaciones deportivas, etc.
- Viajes recreativos o familiares.
- Intercambios de fin de año en donde no se cursará el cuarto periodo evaluativo completo.

En cualquiera de los casos anteriores, se debe enviar al Centro Escolar:

- Solicitud por escrito de los padres de familia con al menos un mes de anticipación.
- Adjuntar la información que respalde o justifique el viaje (cartas de aceptación de campamentos, representaciones deportivas, etc.)
- Indicar por escrito la cantidad de días de ausencia del alumno.

- Firmar el documento en donde se indique que los padres de familia se hacen responsables de la ausencia de su hijo.

Criterios a aplicar según el tipo de viaje:

- Viajes culturales o deportivos:
 - El estudiante tiene derecho a reponer las actividades académicas a través de guías de aprendizaje (en materias teóricas).
 - El alumno deberá reponer el trabajo equivalente y que corresponda a las materias prácticas (adelantar clases, reponer clases o sustituirlas según criterio del profesor en conocimiento y aprobación del coordinador).
 - Todas las actividades que el estudiante realice para reponer su ausencia tendrán una nota de valoración de: 60% si la ausencia se da sin previo aviso ni autorización; con los requisitos cumplidos entre el 90% y el 100% de su valor. Si el viaje es en representación del Centro Escolar el valor a recuperar será del 100%. (El valor a recuperar será estudiado, analizado y decidido por la Comisión de Evaluación del Centro Escolar, según sea cada caso).
 - Si el estudiante no cumple con la actividad programada, quedará a criterio del colegio el recibirla en días posteriores o calificar con cero por incumplimiento de la misma.
 - En caso de exámenes, el estudiante tendrá derecho a reponerlos. Idealmente los realizará antes del viaje programado; sin embargo, es posible realizarlos posteriormente al viaje si el colegio lo considera oportuno.

- Las ausencias se consideran justificadas y NO se cuentan como tales para el control de porcentajes de asistencia mínima establecidos por el MINEDUC.

- Viajes recreativos o familiares:
 - El estudiante tiene derecho a reponer las actividades académicas a través de guías de aprendizaje (en materias teóricas).
 - El alumno deberá reponer el trabajo equivalente y que corresponda a las materias prácticas (adelantar clases, reponer clases o sustituirlas según criterio del profesor).
 - Todas las actividades que el estudiante realice para reponer su ausencia tendrán una nota de valoración sobre 80 puntos máximo o su equivalente. En otras palabras, un estudiante que se ausente por motivos de este tipo de viaje tendrá derecho a que se le califique sobre el 80% de la nota. Si el estudiante no cumple con la actividad programada, quedará a criterio del colegio el recibirla en días posteriores o calificar con cero por incumplimiento de la misma.
 - En caso de exámenes, el estudiante tendrá derecho a reponerlos idealmente antes del viaje programado; sin embargo, es posible realizarlos posteriormente al viaje si el colegio lo considera oportuno.
 - Las ausencias SÍ contarán como tales, de acuerdo a los porcentajes establecidos por el MINEDUC.
 - Cada estudiante podrá solicitar personalmente al docente que corresponda la ayuda necesaria relacionada con las guías de aprendizaje

entregadas. Esta podrá darse en horarios que convengan mutuamente (recreos y almuerzos), pero siempre dentro del horario ordinario de clases.

- Formará parte de la descripción de puesto de todos los docentes de APDE el apoyar y llevar a cabo las actividades y evaluaciones necesarias relacionadas con este tipo de viajes autorizados por el Consejo Directivo del Centro Escolar.

■ Intercambios de fin de año

- Para tener derecho a optar a exámenes extraordinarios, en el caso de intercambio en el extranjero, el alumno deberá tener todas las notas de periodo evaluativo aprobadas. Como fecha tope para recibir solicitudes se establece el 31 de julio del ciclo escolar en curso.
- Los exámenes extraordinarios serán programados para la primera o segunda semana del mes de septiembre del ciclo escolar. La nota obtenida será el valor del IV periodo evaluativo (no hay zona acumulada).

**Todos los casos relacionados con viajes serán estudiados y analizados por la Comisión de Evaluación del Centro Escolar a fin de determinar la manera en que el alumno puede reponer los días de ausencia. Queda a criterio del Consejo Directivo del Colegio la aplicación de la resolución.

***Si un alumno a pesar de haber perdido alguna materia, sale del país por motivos de intercambio y no se presenta en las fechas previstas para realizar exámenes de recuperación, tendrá la oportunidad de realizarlos en enero.

g. Evaluación de Seminario para graduandos

- El seminario es una materia que tiene como objetivo el que los alumnos del último grado de Bachillerato apliquen las técnicas metodológicas de investigación en la realización de un estudio sobre un problema específico.
- El trabajo en todas sus formas y fases, al igual que el trabajo de campo y el documento final, debe reflejar las cualidades de los estudiantes de los colegios de APDE, y la calidad de la obra bien hecha.
- El trabajo de Seminario debe realizarse de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 2940-2011, Capítulo V.
- La nota final se calculará igual a las demás materias del curso.
- Se entregará al Consejo Directivo un informe escrito del trabajo de Seminario realizado por la promoción correspondiente, el que deberá reunir un mínimo de características señaladas por la metodología de la investigación de acuerdo a lo solicitado por el Mineduc.
- Podrá hacerse una presentación interna del seminario a Directivos de APDE, Consejo Directivo y claustro de Profesores.
- Al finalizar el desarrollo del seminario de cada centro educativo se deberá presentar al Coordinador Departamental de Seminario para su firma y aprobación, el último día hábil del mes

de agosto como fecha límite y de acuerdo con el calendario que indique el Ministerio de Educación.

- Se hará también una presentación pública del trabajo de Seminario, a autoridades del Ministerio de Educación, Padres de Familia y amigos.

h. Evaluación diagnóstica (para alumnos nuevos)

El propósito de la evaluación diagnóstica es contribuir al proceso de selección de aquellos aspirantes que poseen las aptitudes, las actitudes y la formación básica necesaria para cursar con provecho los diferentes cursos o materias del programa de estudios. Consiste en:

- Realizar una prueba escrita de las siguientes materias: matemáticas, comunicación y lenguaje e inglés. Dicha prueba será elaborada desde la Dirección Académica de APDE y será la misma para todos los centros escolares.
- En el caso que los resultados de las pruebas de diagnóstico revelen un nivel de dominio por debajo de los parámetros establecidos por el centro escolar, se informará a los padres y se recomendará una nivelación previa al ingreso al colegio.
- Someterse a las pruebas psicométricas requeridas para completar la evaluación y apreciación general del alumno. El psicopedagogo del Colegio tendrá a su cargo la aplicación de las pruebas avaladas por la Dirección Académica, el análisis y la presentación de resultados al Subdirector Académico.
- Los resultados de todas las pruebas son entregadas al Subdirector Académico quien en conjunto con el Consejo Directivo los analizan en función del proceso de admisión que el alumno lleve.
- En caso de los extranjeros se tomará en cuenta los incisos anteriores y lo que indique la política lingüística de APDE.

i. Estudiantes con necesidades educativas especiales

Las necesidades educativas especiales (NEE) constituyen las demandas de una atención diferenciada y de variedad de estrategias de enseñanza y aprendizaje que se dan en los estudiantes a lo largo de la escolarización, para acceder a los aprendizajes que se determinan en el Currículo que corresponde a su edad. Para compensar dichas necesidades se requieren adecuaciones curriculares en varias áreas del Currículo, las cuales se harán cuando sea necesario, y después del **diagnóstico de un especialista externo**. Estas adecuaciones serán elaboradas por los docentes y de acuerdo a lineamientos de la Dirección General de Educación Especial de Guatemala.

La evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales se hará con base en las adecuaciones curriculares elaboradas para el efecto.

La promoción de los estudiantes con NEE deberá registrarse oficialmente en los cuadros del ministerio agregando una "AC" que significa "Promovido con adecuaciones curriculares". (Las cuales deben adjuntarse en cada cuadro de registro de notas).

En los Centros Escolares de APDE existe una Normativa de aplicación a la que podrán referirse los docentes y padres de familia para ampliar la información, así como conocer los criterios y apoyo que puede o no brindarse en los Centros Escolares. Quien lidera este proceso es el psicopedagogo de cada Centro Escolar.

j. Evaluación de desempeño personal de los alumnos

En nuestro Proyecto Educativo ofrecemos formación integral. Entendemos el concepto de educación como un proceso de perfeccionamiento que no puede ser logrado sin la intervención del propio educando. No podemos olvidar que el maestro tiene un papel de ayuda, pero el verdadero protagonista de la educación es el alumno mismo.

El alumno logra su perfeccionamiento por medio de la acción –de la actividad bien hecha- que es la que lo perfecciona. Esta actividad que educa, es múltiple; puede ser educativo todo el quehacer humano, pero lo son especialmente el deporte, el estudio y, sobre todo, el trabajo.

A partir del Ciclo 2012 los alumnos de todos los Centros Escolares de APDE serán evaluados en la parte cualitativa o desempeño personal. Para ello se entregará una boleta de evaluación en la que se resumen los aspectos que interesa formar y dar seguimiento en cada alumno. Dichos aspectos son:

- TRABAJO/ESTUDIO
- COMPORTAMIENTO/CONVIVENCIA
- RESPONSABILIDAD
- EDUCACIÓN ESTÉTICA

Entre otros, los objetivos formativos de la evaluación de desempeño de los alumnos, tienen como finalidad:

- Llevar a la práctica el Proyecto Educativo de APDE (exigencia continua y permanente), revisar los campos sujetos a mejorar en el alumno.
- Potenciar la Normativa de Convivencia coordinada al Plan de Formación.
- Destacar la atención personal (medios: orientación personal y dirección espiritual).
- Lograr unidad con los principios pedagógicos.

Es importante dejar claro que la evaluación a realizar no pretende calificar aspectos de la intimidad de la persona, no es acorde a la ética de nuestro proyecto, que además, apoya la libertad de las personas y su responsabilidad en lo que a su formación personal respecta.

La forma de evaluar el desempeño personal, será de la siguiente manera:

- Cada periodo evaluativo, el padre de familia recibe además de las notas, la evaluación cualitativa de su hijo, esta contiene aspectos del área formativa que se han observado y evaluado en el alumno durante el periodo evaluativo.
- Dicha evaluación la realizan todos los profesores que intervienen en el proceso educativo del alumno.
- El preceptor velará por dar seguimiento a los resultados de la misma en las preceptorías que realice.
- Es el maestro encargado de grado o curso quien velará por la integración y unificación de criterios de todos los profesores que han evaluado a cada uno de sus alumnos del curso.

Bases Formativas	Conductas Observables	1	2	3	4
	<p>Descriptores</p>	<p>Una o ninguna de las 4 conductas se observa cotidianamente</p>	<p>2 de las 4 conductas se observan cotidianamente</p>	<p>3 de las 4 conductas se observan cotidianamente</p>	<p>Estas conductas y otras más se observan cotidianamente</p>
Trabajo-Estudio	Se esfuerza por realizar un trabajo limpio y ordenado.				
	Cumple con las tareas, trabajos, proyectos y actividades que se indican tanto individuales como grupales.				
	Organiza su tiempo.				
	Trabaja con motivación y esfuerzo, cumple con lo que se requiere para sus estudios.				
Comportamiento Y Convivencia	Evaluación				
	Ayuda a los demás fomentando buenas actitudes y dando buen ejemplo.				
	Mantiene una actitud de respeto hacia los demás, respeta y vive las normas de convivencia en el aula y en el colegio. Puede respetar los puntos de vista de los demás.				
	Tiene un trato cordial con sus compañeros y con los mayores en el colegio. Demuestra espíritu de servicio.				
Habilidad	Evaluación				
	Cumple con el encargo que tiene asignado en clase.				
Es puntual para llegar al colegio, al aula, en la entrega de trabajos, en terminar en el tiempo que se le asigna para las actividades.					

Respuesta	Reconoce su responsabilidad y asume las consecuencias de sus actos.				
	Es constante en sus metas y propósitos personales en preceptoría.				
Educación Estética Tono Humano	Evaluación				
	Cuida su higiene y su aspecto personal tanto al inicio como al final de la jornada. Utiliza correctamente el uniforme de diario y de educación física.				
	Sabe cómo emplear las normas de urbanidad y cortesía (Saludo de "buenos días", "buenas tardes", pide "por favor", etc.)				
	Mantiene ordenadas sus pertenencias y colabora en el cuidado de todo lo que hay en el colegio, en su edificio, en su salón.				
	Se expresa correctamente. Puede apreciar las cosas bellas y buenas.				
	Evaluación				

Apoyo Formativo

Conductas a mejorar	Planes de acción generales				

Favor entregar esta hoja al Centro Escolar.

Nosotros _____
(padre)

y _____
(madre)

hemos leído el Reglamento de evaluación para
el presente ciclo escolar.

firma padre

firma madre

Guatemala, ____ de _____ de _____.



Asociación Para el Desarrollo Educativo -APDE-
Avenida Las Américas 21-51, zona 14
PBX: (502) 2387-9700 • FAX: (502) 2387-9726

www.apde.edu.gt

Centros Escolares

Preprimarias



La Villa

Zona 14 PBX: 2385-2200



Las Charcas

Zona 11 PBX: 2485-9400



Las Colinas

Carr. a Fraijanes PBX: 6685-3500

Primaria - Diversificado para Señoritas



Campoalegre

Zona 11 PBX: 2380-3900



Entrevallas

Carr. a El Salvador PBX: 6685-4700

Primaria - Diversificado para Varones



El Roble

Zona 11 PBX: 2387-7000



Solalto

Carr. a Fraijanes PBX: 6686-0500